

MARTES, 3 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 43

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-1766 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de las Tasas por Publicidad en Carteles y Columnas, Taxis y Vados Permanentes de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria, se notifica que los padrones fiscales correspondientes al ejercicio económico 2020 de las Tasas por Publicidad en Carteles y Columnas, Taxis y Vados Permanentes estarán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de comprobación y alegaciones por los legítimos interesados, por una plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Del 1 de marzo de 2020 al 30 de abril de 2020 (ambos incluidos) o inmediato día hábil posterior si el último día fuera inhábil. Si la publicación de este edicto se realizara con posterioridad al 1 de marzo de 2020, el periodo de pago será de dos meses contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, mediante domiciliación bancaria o en las Oficinas de las Entidades Bancarias colaboradoras.

PERIODO EJECUTIVO: Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

RECURSOS: A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, frente al señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Para cualquier consulta relacionada con este expediente haga constar la referencia: REC/450/2020.

Colindres, 24 de febrero de 2020.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2020/1766

CVE-2020-1766